

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-026-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.

ADENDA No. 3

De conformidad con el numeral 1.11. “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, que establece, entre otras, la facultad de expedir adendas para modificar los mismos, y en atención a las observaciones presentadas dentro de la convocatoria de la referencia, se expide la presente adenda:

PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el numeral 1.5 “LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES” del Subcapítulo I del Capítulo I “Disposiciones Específicas”, de los Términos de Referencia, el cual quedará como se indica a continuación:

“1.5. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES

Para la ejecución, en el caso de requerirse permisos ambientales y/o licencias y autorizaciones necesarias, será responsabilidad del CONTRATISTA DE CONSULTORIA identificar para cada uno de los componentes que integran la alternativa viable, las diferentes exigencias, trámites, permisos, concesiones, licencias o autorizaciones requeridas por la Autoridad Ambiental competente tanto para la construcción como para la operación de dicha alternativa. Así mismo, se deberán estimar los costos correspondientes a la elaboración, presentación e implementación en las etapas de construcción y operación de los respectivos permisos, concesiones o autorizaciones o del instrumento de manejo y control ambiental que aplique

Se deberá verificar además que la infraestructura a construir no quede ubicada sobre áreas de determinantes ambientales asociadas a categorías de protección que impidan el desarrollo de este tipo de proyectos y que se encuentren debidamente acogidas en la cartografía oficial por el correspondiente instrumento de planeación acorde con lo señalado en la Ley 388 de 1997; así mismo, la infraestructura no podrá estar ubicada en zonas declaradas de riesgo no mitigable.

Adicionalmente en caso de requerirse, predios y/o servidumbres para la futura construcción de la Obra El Contratista deberá estimar los costos asociados a su adquisición”.

SEGUNDO: MODIFICAR parcialmente el numeral 1.5 “ACTAS DEL CONTRATO” del Subcapítulo I del Capítulo I “Disposiciones Específicas”, de los Términos de Referencia, el cual quedará como se indica a continuación:

“1.5 ACTAS DEL CONTRATO

1.5.1 ACTA DE INICIO U ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA DE CONSULTORÍA y la INTERVENTORÍA, deben suscribir el acta de inicio o se deberá emitir orden de inicio, las cuales deben contener, entre otros aspectos los siguientes:

1. Lugar y fecha de suscripción del acta.
2. Nombre e identificación completa de los intervinientes.
3. Plazo.
4. Fecha de Terminación prevista.
5. Valor.
6. Información del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA e INTERVENTOR.

Los siguientes requisitos de ejecución deberán ser entregados a la INTERVENTORÍA en un plazo no mayor a TRES (3) DÍAS HÁBILES posteriores a la suscripción del contrato:

- a. Personal del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA. para aprobación del interventor
- b. Metodología y programación de actividades para aprobación del interventor
- c. Garantías para revisión de la interventoría y aprobación de la contratante.
- d. Presentación de la Oferta Económica discriminada para aprobación del interventor”.

TERCERO: MODIFICAR parcialmente el Sub-numeral 2.1.3.1 “EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE”, del numeral 2.1.3 “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO”, del Subcapítulo II del Capítulo I de los Términos de Referencia, el cual quedara como se indica a continuación:

“2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE:

- **PLANTAS O SISTEMAS DE: APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS**
- **O TRATAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA DE: RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS**
- **O GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS**
- **O GESTIÓN Y CONVERSIÓN ENERGÉTICA DE: RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o contratos en ejecución cuyo componente de estudios o diseños se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones

- a. Los contratos aportados, o los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberán sumar, en su conjunto, un valor **IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO** del proceso, expresado en SMMLV.

- b. El valor, de UNO (1) de los contratos aportados, o de UNO (1) de los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberá ser **IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** del proceso, expresado en SMMLV

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Plantas o sistemas de aprovechamiento energético de residuo sólido orgánico o tratamiento y transformación energética de residuos sólidos orgánicos o generación de energía a partir de residuos sólidos orgánicos o gestión y conversión energética de residuos sólidos orgánicos: Es el conjunto de operaciones o procesos que pueden incluir instalaciones y dispositivos mediante los cuales el residuo sólido orgánico tratado es aprovechado para convertirlo en energía.

Residuo sólido orgánico: Todo desecho sólido de origen biológico, que puede descomponerse rápidamente o alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo, por ejemplo: hojas, hierbas y raíces, cáscaras de frutas, verduras, residuos de alimentos o de la fabricación de alimentos, vegetales, madera, papeles, cartón, telas entre otros.

Los residuos provenientes de las actividades de corte de césped y podrá de árboles ubicados en vías y áreas públicas también son considerados como residuos sólidos orgánicos para efectos de esta Consultoría.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

CUARTO: MODIFICAR parcialmente el **Anexo No. 4** “LINEAMIENTOS PGSR PLANTA TRATAMIENTO ORGÁNICOS MEDELLIN” de los Términos de Referencia, respecto de los siguientes numerales:

- 4.4.11 - Programa Manejo Ambiental
- 4.5.4 - Producto 4. Diseños a nivel de factibilidad de la alternativa seleccionada para la planta de aprovechamiento energético y material de residuos sólidos orgánicos
- 4.2.4 – Presentación y análisis de alternativas.

“El Anexo No. 4 será publicado y hace parte integral de la presente adenda”.

QUINTO: MODIFICAR parcialmente el **Anexo Técnico No. 1** “PERSONAL MINIMO REQUERIDO”, de los Términos de Referencia, el cual quedará como se indica a continuación:

**“ANEXO No. 1
ANEXO TECNICO PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

El CONTRATISTA DE CONSULTORÍA deberá suministrar y mantener para la ejecución del objeto contractual el personal mínimo requerido, o el que resulte pertinente durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto, el personal ofrecido y requerido deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida.

El CONTRATISTA DE CONSULTORÍA deberá presentar al interventor, previo a la suscripción del acta de inicio, y en todo caso en la oportunidad por éste exigida, el personal mínimo requerido, el cual deberá tener dedicación mínima para la ejecución del contrato, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal. Lo anterior, deberá ser aprobado por el interventor e informado a la entidad CONTRATANTE.

El personal calificado del proyecto vinculado por el CONTRATISTA deberá corresponder como mínimo a un cincuenta por ciento (50%) de mujeres, Dicha condición será verificada por el Interventor y en los casos en los que el contratista de consultoría demuestre la imposibilidad de cumplimiento de esta condición por circunstancias que afecten la ejecución de la consultoría, la interventoría deberá evaluar dicha situación y autorizar el ajuste en el porcentaje.

Para la ejecución de esta fase, el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA deberá garantizar el personal mínimo requerido para el desarrollo de la misma, según lo descrito a continuación:

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de contratos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO							

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de contratos requeridos	Requerimiento particular	
1 (UNO)	Director de Consultoría	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario y Ambiental o Ingeniero Sanitario o ingeniero mecánico o ingeniero ambiental o ingeniero electromecánico o ingeniero industrial o ingeniero químico o ingeniero mecatrónico o ingeniero electrónico o ingeniero eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero de procesos o ingeniero industrial	8 Años	Profesional responsable de la dirección en contratos de elaboración o ajuste o actualización o complementación de estudios o diseños de: plantas o sistemas de aprovechamiento energético de residuos sólidos orgánicos o tratamiento y transformación energética de residuos sólidos orgánicos o generación de energía a partir de residuos sólidos orgánicos o gestión y conversión energética de residuos sólidos orgánicos.	2	La sumatoria de los contratos aportados en los cuales participó debe tener un valor ejecutado igual o mayor a 0.5 veces el valor del P.E. de la convocatoria	25%

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de contratos requeridos	Requerimiento particular	
1 (UNO)	Ingeniero de regulación de energía	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario y Ambiental o Ingeniero Sanitario o ingeniero mecánico o ingeniero ambiental o ingeniero electromecánico o ingeniero industrial o ingeniero químico o ingeniero mecatrónico o ingeniero electrónico o ingeniero eléctrico o ingeniero electricista	4 Años	Profesional responsable los diseños en contratos de elaboración o ajuste o actualización o complementación de estudios o diseños de: plantas o sistemas de aprovechamiento energético de residuos sólidos orgánicos o tratamiento y transformación energética de residuos sólidos orgánicos o generación de energía a partir de residuos sólidos orgánicos o gestión y conversión energética de residuos sólidos orgánicos.	2	La sumatoria de los contratos aportados en los cuales participó debe tener un valor ejecutado igual o mayor a 0.5 veces el valor del P.E. de la convocatoria	30%
1 (UNO)	Especialista en geotecnia	Ingeniero civil o ingeniero de vías y transporte o ingeniero geólogo o geólogo con título de posgrado en geotecnia	6 Años	Profesional responsable de los diseños del componente geotécnico de contratos para la elaboración o ajuste o actualización o complementación de estudios o diseños de Proyectos de infraestructura civil.	3	N/A	15%

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de contratos requeridos	Requerimiento particular	
1 (UNO)	Especialista ambiental	Ingeniero civil o ingeniero sanitario o forestal o biólogo o ecólogo o <u>ingeniero químico</u> cualquiera de los anteriores con título de posgrado en el área ambiental o Ingeniero ambiental o ingeniero sanitario y ambiental	6 Años	Profesional responsable del componente ambiental de contratos para la elaboración o ajuste o actualización o complementación de estudios o diseños de Proyectos de infraestructura civil o para proyectos de procesos industriales	3	N/A	20%
1 (UNO)	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con título de posgrado en estructuras	6 Años	Profesional responsable de los diseños del componente estructural de contratos para la elaboración o ajuste o actualización o complementación de estudios o diseños de Proyectos de infraestructura civil.	3	N/A	30%
1 (UNO)	Especialista Hidráulico	Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario y Ambiental o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área de la hidráulica	6 Años	Profesional responsable de los diseños del componente hidráulico de contratos para la elaboración o ajuste o actualización o complementación de estudios o diseños de Proyectos de infraestructura civil.	3	N/A	10%

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de contratos requeridos	Requerimiento particular	
1 (UNO)	Especialista Financiero /Comercial	Economista, Administrador de Empresas, Administrador Público o Contador o profesional en ingeniería con Postgrado en el Área de finanzas o profesional en finanzas o ingeniero financiero o administrador financiero	6 años	Especialista Financiero en contratos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados.	2	En uno de los contratos aportados debe haber participado como responsable en la elaboración de modelos tarifarios y/o estudios de viabilidad financiera y/o estudios de costos y tarifas para empresas o prestadores de servicios públicos de aseo, energía o gas.	50%
1 (UNO)	Arquitecto	Arquitecto	4 Años	Profesional responsable del componente arquitectónico de contratos para la elaboración o ajuste o actualización o complementación de estudios o diseños de Proyectos de infraestructura civil.	2	N/A	20%
1 (UNO)	Ingeniero eléctrico	Ingeniero eléctrico o electricista	4 Años	Profesional responsable del componente eléctrico de contratos para la elaboración o ajuste o actualización o complementación de estudios o diseños de Proyectos de infraestructura civil.	2	N/A	30%

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de contratos requeridos	Requerimiento particular	
1 (UNO)	Profesional de procesos de transformación	Biólogo 0 químico 0 ingeniero químico, 0 ingeniero Ambiental, 0 ingeniero ambiental y 0 sanitario 0 Ingeniero Sanitaria 0 ingeniero industrial 0, ingeniero civil, o ingeniero 0 electricista 0 Ingeniero electrónico 0 ingeniero eléctrico 0 ingeniero mecánico, en cualquiera de los casos con especialización en alguna de las siguientes áreas: Biología o Química 0 Ingeniería Química 0 Ingeniería Ambiental 0 Ingeniería Sanitaria	4 Años	Haber participado como profesional en contratos de elaboración o ajuste o actualización o complementación de estudios o diseños de: plantas o sistemas de aprovechamiento energético de residuos sólidos orgánicos o tratamiento y transformación energética de residuos sólidos orgánicos o generación de energía a partir de residuos sólidos orgánicos o gestión y conversión energética de residuos sólidos orgánicos.	2	La sumatoria de los contratos aportados en los cuales participó debe tener un valor ejecutado igual o mayor a 0.5 veces el valor del P.E. de la convocatoria	50%

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de contratos requeridos	Requerimiento particular	
1 (UNO)	Profesional de procesos industriales	Ingeniero mecánico o electromecánico o ingeniero industrial o diseñador industrial o ingeniero químico o ingeniero electricista o Ingeniero electrónico o ingeniero eléctrico o ingeniero mecatrónico	4 Años	Profesional responsable del proceso industrial de contratos para la elaboración o ajuste o actualización o complementación de estudios o diseños de procesos industriales relacionados con rellenos sanitarios o tratamiento de residuos sólidos orgánicos o manejo y aprovechamiento de residuos orgánicos.	2	N/A	20%
1 (UNO)	Profesional de Seguridad Industrial	Profesional certificado SST	3 Años	Responsable del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en contratos o proyectos de infraestructura civil	2	N/A	10%
1 (UNO)	Profesional Catastral	Ingeniero Civil o Ingeniero Catastral o Ingeniero topógrafo o Ingeniería Catastral y Geodesta o Arquitecto	4 Años	Profesional responsable del componente catastral de contratos para la elaboración o ajuste o actualización o complementación de estudios o diseños de Proyectos de infraestructura civil.	3	N/A	20%

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de contratos requeridos	Requerimiento particular	
1 (UNO)	Abogado	Abogado	4 años	Haber participado como abogado en contratos de modernización empresarial o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos o proyectos de vinculación de operadores especializados o de estructuración de empresas de servicios públicos o procesos de vinculación de operadores especializados o en estudios de transformación, reorganización y fortalecimiento institucional de Empresas de servicios públicos.	2	N.A.	30%
1 (UNO)	Profesional Social	Áreas núcleo de conocimiento en ciencias sociales y/o ciencias humanas, educativas, económicas o administrativas	3 Años	Profesional Social en contratos de Obra Civil, o rellenos sanitarios o infraestructura civil	2	Debe acreditar UN (1) AÑO de experiencia específica en trabajo con comunidades.	30%



Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de contratos requeridos	Requerimiento particular	
1 (UNO)	Ingeniero de apoyo / Profesional de Costos y presupuestos	Ingeniero Civil, o Ingeniero Sanitario y Ambiental, o Ingeniero Sanitario o ingeniero mecánico o ingeniero electricista o ingeniero electrónico o ingeniero mecatrónico o ingeniero industrial	0-2 años máximo	N/A	N/A	Promedio académico definitivo en la carrera igual o superior a tres ocho (3,8)	75%
1 (UNO)	Dibujante	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	50%
1 (UNO)	Topógrafo	Profesional en Topografía	3 años	Topógrafo en contratos de estudios o diseños de construcción de proyectos de infraestructura	2	N.A.	25%
2 (DOS)	Cadenero	N/A	1 Año	N/A	N/A	N/A	25%

La validación de la formación académica se hará con base en lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el SNIES.

De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se podrá solicitar que se dé inicio a los procedimientos sancionatorios a los que hubiere lugar. No obstante, el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA garantizará que dispondrá de todo aquel que sea necesario para la ejecución completa y adecuada del objeto contractual.

Para dar cumplimiento al plan de Gestión Social, el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA deberá contemplar el personal mínimo requerido que se encuentra allí estipulado y mantenerlo durante el plazo de ejecución del contrato.

El CONTRATISTA DE CONSULTORÍA seleccionado deberá verificar y garantizar que el personal propuesto no supere para cada uno el 100% de la dedicación acumulada teniendo en cuenta su participación en la ejecución de otros contratos con FINDETER o con otras entidades, ya que de ser advertida esta situación la contratante a través del supervisor podrá solicitar el cambio del personal que supere esta dedicación.



No obstante, la dedicación de tiempo estimada, de ser necesaria una mayor dedicación, el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA deberá garantizar su permanencia, sin que se genere costo adicional para la CONTRATANTE, así mismo, de requerirse un mayor número de perfiles.

Todo el personal anteriormente descrito para el proyecto será de carácter obligatorio durante la ejecución del contrato, por lo cual, el (los) proponente(s) lo(s) deberá(n) tener en cuenta y considerarlos en su totalidad según las consideraciones establecidas en el contrato, así como el personal necesario para la liquidación, y aquel que resulte necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, al momento de elaborar su oferta económica.

NOTA 1: El CONTRATISTA DE CONSULTORÍA debe garantizar que, de requerirse la participación de alguno de los profesionales que participaron en la ejecución del proyecto en el desarrollo de las actividades de cierre y liquidación, se podrá contar con ellos sin que signifique costos adicionales para FINDETER o la CONTRATANTE.

NOTA 2: El personal mínimo requerido, sus hojas de vida y las certificaciones que la acompañen, NO deben presentarse con la propuesta. Estos documentos solo deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado previo a la suscripción acta de inicio u orden de inicio del contrato.

NOTA 3: Los soportes del personal antes indicado, debe aportarse en el plazo establecido en los términos de referencia, en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

NOTA 4: Para el cálculo del valor a ofertar deben tenerse en cuenta los plazos de ejecución sin incluir los tiempos establecidos para la revisión y aprobación de los productos que corresponde a quince días, pues cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida durante este tiempo por el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA con sus profesionales sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 5: En desarrollo del componente social, la interventoría seleccionada deberá garantizar que el Profesional Social tenga domicilio en la zona de influencia de los proyectos; adicionalmente, este profesional deberá aprobar y acompañar todas las actividades sociales a desarrollar, como lo son el plan de gestión social, caracterizaciones, reuniones, conformación de comités de seguimiento, cartografía para identificación de riesgos sociales, caracterización de actores institucionales y no institucionales, y las demás que se requieran para garantizar el cumplimiento de los parámetros estipulados en los lineamientos para la gestión social y reputacional.

CONTRATACIÓN PRIMER EMPLEO DE PERSONAL DE OBRA CALIFICADA.

En concordancia con lo establecido en la ley 1780 de 2016 a través de este proyecto se deberá promover el primer empleo. Para este proceso de selección, el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA debe vincular el profesional con el cargo Ingeniero de apoyo/ Profesional de Costos y presupuestos teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

La promoción, recepción de hojas de vida, la selección y contratación estará a cargo del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA, quien deberá propender por mano de obra calificada cuya elección deberá realizarse mediante un proceso de selección de personal que aplique el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA,

garantizando una escogencia objetiva, idónea y transparente donde el promedio académico juegue el papel preponderante.

Las condiciones que el “Ingeniero de apoyo / Profesional de Costos y presupuestos” debe acreditar son las siguientes:

- 1) Perfil de recién egresado con o sin experiencia y que cuente con un máximo de dos (2) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- 2) Promedio académico definitivo en la carrera igual o superior a tres ocho (3,8)”.

SEXTO: MODIFICAR el numeral 2.1.2 “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO” del Subcapítulo II del Capítulo I de los Términos de Referencia, incluyendo el requisito para proponentes extranjeros, así:

“2.1.2.1 REQUISITOS FINANCIEROS PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente extranjero sin sucursal en Colombia deberá presentar uno o varios cupos de crédito preaprobado o aprobado, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera que tenga como mínimo calificación BBB expedida durante los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por alguna de las siguientes calificadoras de riesgo: Standard & Poors, Fitch Ratings o Moodys. No se aceptarán certificaciones de cupo de crédito emitidas por bancos cuya calificación sea inferior a BBB o cuya calificación sea otorgada por calificadoras de riesgo diferentes a las mencionadas en este inciso.
2. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
3. Nombre completo, cargo y correo electrónico institucional del funcionario de la entidad financiera que expide la certificación.
4. La certificación de cupo de crédito debe ser expedida en idioma inglés o español, adicionalmente los valores contenidos en la misma deben encontrarse expresados en dólares americanos (USD).
5. La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria.
6. La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.
7. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición **SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.**
8. Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30 %).

NOTA: Para efectos de conversión de los valores de la certificación de cupo de dólares a pesos se utilizará la TRM de la fecha de expedición de la certificación. Dicha TRM se obtendrá del sitio web del Banco de la República de Colombia. (<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>).

SEPTIMO: Las demás estipulaciones contenidas en los Términos de Referencia y sus anexos no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**